

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0198-IT

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

Asunto: Informe seguimiento técnico al proceso de embalaje de los bienes culturales patrimoniales de las reservas del MCYP previa autorización de movimiento definitivo.

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales IMP
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Metropolitano de Patrimonio – IMP, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Nacional de Competencias N° 0004.CNC-2015, su reforma N°006.CNC-2017 y el Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, Art. 73.- De la movilización temporal o definitiva dentro del territorio nacional de los bienes del patrimonio cultural nacional, ha venido realizado desde el 17 de diciembre del 2020 hasta la presente fecha el seguimiento al proceso de embalaje de los bienes culturales patrimoniales de las reservas del Ministerio de Cultura y Patrimonio - MCYP previa autorización de movimiento definitivo.

2. ANTECEDENTES

El IMP, mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-0698-O, del 20 de abril de 2021, manifiesta que:

“(…) En consecuente, uno de los delegados designados para efectuar el acompañamiento, procedió a comunicar mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0078-IT del 20 de abril del 2021, el estado actual del proceso de embalaje, el estado de conservación de los bienes ya embalados y requerimientos técnicos para el traslado de los bienes al edificio Ex UNASUR, concluyendo lo siguiente:

1. Proceso de embalaje y estado de conservación de bienes muebles culturales patrimoniales:

..., Los delegados del IMP e INPC, manifiestan a la Administradora de Contrato, que al haber permanecido embalados los bienes muebles más de 21 días (tiempo mínimo recomendado para que estos se encuentren estables dentro de un contenedor hermético o sellado), se debe proceder a abrir todas las cajas, a fin de estabilizar la humedad y temperatura interna de éstas, y con ello evitar daños irreversibles debido al microclima

que se está generando dentro...

2. Requisitos para la autorización de movilización de bienes y compromisos acordados para el funcionamiento del edificio Ex UNASUR:

..., El IMP, previo a la emisión de la autorización de movilización definitiva de los bienes muebles, validará los requisitos para la autorización de movimiento, mismos que fueron indicados mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-2967-O; además de verificar el estado de las instalaciones, mobiliario, seguridad y climatización de los espacios que funcionarían como reservas en el edificio Ex UNASUR.

3. Cronograma actualizado, planos finales de ubicación e inspección técnica Ex UNASUR: *..., la entrega de los cronogramas de embalaje y traslado de los bienes actualizados, ya que los trabajos de adecuación de las reservas en el edificio Ex UNASUR no se encuentran concluidos, así mismo, por encontrarse suspendido el contrato de embalaje y traslado de bienes muebles, tal como lo manifestó la administradora del contrato.*

..., la entrega de planos definitivos de ubicación de las reservas y distribución del mobiliario, a fin de realizar una segunda inspección técnica al edificio Ex UNASUR."

3. OBJETIVO DEL INFORME

Informar acerca del seguimiento técnico de los bienes muebles culturales patrimoniales de las reservas del MCYP que han sido embalados con motivo de su traslado definitivo, previo a la autorización de movilización por parte del IMP.

4. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a las últimas vistas realizadas a las reservas del MCYP, en el mes de octubre del 2021, por motivo de participar como veeduría del proceso de embalaje y manejo de bienes muebles, correspondiente a la ejecución del contrato Nro. MCYP-CGJ-2020-29 de ***“Servicio de Desmontaje, Embalaje, Estibaje, Transporte, Instalación y Desembalaje de Bienes Culturales y Patrimoniales y su respectivo mobiliario técnico Especializado, correspondientes a las reservas de arte, Arqueología, fondos documentales y bibliográficos Ubicados en el edificio Aranjuez en la ciudad de Quito”***, se pudo constatar que las recomendaciones técnicas emitidas por el IMP, mediante oficio GADDMQ-IMP-2021-0698-O no han sido acogidas por el MCYP. En tal sentido se indica las siguientes observaciones:

Registro fotográfico



Observaciones:

- Continúan los bienes muebles embalados por más de los 21 días del tiempo mínimo recomendado por los delegados del INPC e IMP.
- Todos los contenedores se encuentran herméticamente sellados, no se ha procedido a colocar silica gel o realizar alguna acción de conservación preventiva, a fin que exista aireación.
- Los contenedores que se encuentran a nivel de piso son susceptibles de absorber mayor humedad, presentar deformación debido al peso u otro tipo de daño.

5. CONCLUSIONES

Si el MCYP decide el traslado definitivo de los bienes culturales y patrimoniales depositados en la Reserva del Edificio Aranjuez de manera urgente, se sugiere exhortar a esta Cartera de Estado, cumplir con los requerimientos técnicos emitidos por el IMP, mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-2967-O:

- LISTADO DE LOS BIENES A MOVILIZAR (número de bienes culturales patrimoniales y registro fotográfico con escala de medida,...)
- CRONOGRAMA E ITINERARIO EXACTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MOVIMIENTOS
- ENTREGA DEL FACILITY REPORT

En el caso de postergarse los trámites referentes a la autorización de movimiento definitivo de dichos bienes se recomienda:

- Realizar la apertura de los contenedores para evitar la generación de un microclima y estabilizar paulatinamente los materiales que conforman los bienes muebles patrimoniales embalados.
- Colocar al interior de los contenedores fundas de gel de sílice, para el control de humedad relativa de las cajas que no podrían permanecer abiertas.
- Desembalar y reubicar los bienes muebles en su mobiliario original.

Atentamente,

Lcdo. Jorge Santiago Chiriboga Salgado
RESTAURADOR

Lcdo. Leonardo Patricio Espín Vallejo
RESTAURADOR IMP



Anexos:

- GADDMQ-IMP-2021-0698-O.pdf
- GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0078-IT.pdf

